

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA**

Por Decreto de Alcaldía, núm. 2024/611, de fecha 09 de mayo de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución:

Resultando que por Junta de Gobierno Local de 08 de febrero de 2024 fueron aprobadas las bases que han de regir la selección de una plaza de Administrativo de Cultura y Festejos, mediante promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2023.

Resultando que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 41, y en el Boletín Oficial del Estado con fecha de 25 de marzo, n.º 74, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Considerando que la Base 4.1 de las que rigen la presente convocatoria establece que Expirado el plazo de presentación de instancias, por Alcaldía en el plazo máximo de un mes dictará resolución aprobando el listado provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión en su caso. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los aspirantes en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación puedan subsanar los defectos que hayan motivados su exclusión u omisión, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión o no aleguen omisión, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección de un Administrativo de Cultura y Festejos, mediante promoción interna, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

**Admitidos/as:**

	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>D.N.I.</i>
1.	Ángela Sánchez Martín	***5882**

**Excluidos/as:**

Ninguno.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

El Alcalde.

**Anuncio número 1748**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>